

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Criterios para la concesión de matrícula a tiempo parcial</b>	Código: ITA_003	 <b>Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza</b>
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 1 de 6	

## CRITERIOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

### Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

### Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V.1.0	Mayo de 2019	Versión inicial

ELABORADO POR: Jefe del Negociado de Calidad	REVISADO POR: Administradora	APROBADO POR: Decano
Carmen García Gerveno	Pilar Ortigosa Lahuerta	Eliseo Serrano Martín

*(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c>



82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c

CSV: 82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefe Negociado Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	21/06/2019 08:31	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	21/06/2019 11:39	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	24/06/2019 14:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>Criterios para la concesión de matrícula a tiempo parcial</b>	Código: ITA_003	 <b>Facultad de Filosofía y Letras</b> <b>Universidad Zaragoza</b>
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 2 de 6	

## 1. OBJETO

El objeto de esta instrucción es establecer los criterios para la resolución de las solicitudes de matrícula a tiempo parcial de los estudiantes matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras.

## 2. ALCANCE

Esta instrucción se aplica a los estudiantes matriculados en las titulaciones de grado y máster universitario de la Facultad de Filosofía y Letras.

## 3. NORMATIVA

- Real Decreto 179/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, en lo que respecta a la conciliación de la vida escolar y familiar y, por tanto, a la condición de estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.
- Acuerdo de 28 de octubre de 2014, del Consejo Social, por el que se aprueba el Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el calendario académico para cada curso.
- Acuerdos de la Comisión de Permanencia de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Acuerdos de la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza.

## 4. DEFINICIONES

- **Estudiante a tiempo completo (TC):** es aquél con dedicación completa a los estudios universitarios y que matricula entre 42 y 90 créditos por curso académico (este mínimo no será exigible cuando el número de créditos necesarios para finalizar sus estudios sea inferior a 42).
- **Estudiante a tiempo parcial (TP):** es aquél que no tiene una dedicación completa a sus estudios universitarios y que no puede matricularse en más de 42 créditos.

## 5. RESPONSABLES

- Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza
- Comisión de Permanencia de la Facultad de Filosofía y Letras
- Administradora del centro
- Negociado Académico de la Secretaría del centro

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c>  
 82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c

CSV: 82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefe Negociado Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	21/06/2019 08:31	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	21/06/2019 11:39	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	24/06/2019 14:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Criterios para la concesión de matrícula a tiempo parcial</b>	Código: ITA_003	 <b>Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza</b>
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 3 de 6	

## 6. DESCRIPCIÓN

Con carácter general, la matrícula será a tiempo completo (TC).

La condición de estudiante a tiempo parcial (TP) se solicitará antes de formalizar la matrícula, mediante el impreso (disponible en la web) dirigido al Decano del centro y al que acompañará la documentación justificativa. La secretaría del centro lo autorizará y el estudiante puede realizar la automatrícula a TP, que será provisional hasta que se resuelva su solicitud por la Comisión de Permanencia de la Facultad de Filosofía y Letras.

Si dicha resolución es positiva la matrícula a TP pasa a ser definitiva.

Si es negativa, se notifica por escrito al estudiante, que podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Si la Comisión de Permanencia de la Universidad autoriza el TP, la matrícula realizada se convierte en definitiva. En caso contrario el estudiante deberá ampliar su matrícula hasta TC.

La Comisión de la Facultad de Filosofía y Letras, constituida de acuerdo con el art. 3.2 del Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Zaragoza, en sus reuniones de 18 de octubre, 5 y 19 de noviembre y 3 y 10 de diciembre de 2010, acordó aprobar los siguientes criterios para la resolución de solicitudes de matrícula a tiempo parcial:

### 1. Criterios de valoración de las circunstancias alegadas

#### 1.a) Circunstancias de carácter laboral

Se atenderán favorablemente situaciones laborales de carácter fijo: contratos indefinidos, funcionarios en activo, profesionales colegiados y en situación de alta fiscal, todas ellas debidamente documentadas.

No se atenderán situaciones eventuales, contratos en prácticas o becas de colaboración por tiempo menor a un año así como cualquier otra situación laboral cuya duración no esté justificada documentalmente (búsqueda de trabajo, preparación de procesos selectivos, etc.).

#### **Documentación a presentar:**

- Trabajadores por cuenta ajena: Informe de vida laboral, contrato de trabajo y certificado de horario de trabajo.
- Si es funcionario: nombramiento y certificado de estar en servicio activo.



CSV: 82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefe Negociado Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	21/06/2019 08:31	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	21/06/2019 11:39	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	24/06/2019 14:00	

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Criterios para la concesión de matrícula a tiempo parcial</b>	Código: ITA_003	 <b>Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza</b>
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 4 de 6	

- Para trabajadores autónomos: cualquier justificación de la que se desprenda el carácter de trabajador autónomo del solicitante. (Resulta válido el documento de alta en Actividad económica del Ministerio de Trabajo y el recibo domiciliado del impuesto derivado de la condición de autónomo).

### 1.b) Circunstancias de carácter familiar

Se atenderán favorablemente circunstancias familiares de dependencia, cuidado de hijos discapacitados y familias numerosas con hijos en edad escolar, todas ellas debidamente documentadas.

No se atenderán otras situaciones familiares no justificadas documentalmente.

### 1.c) Circunstancias de carácter personal

Se atenderán favorablemente circunstancias médicas, personales o familiares, debidamente justificadas.

## 2. Estudiantes con discapacidad

Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33% podrán obtener, si lo solicitan, la condición de estudiante a tiempo parcial sin más requisitos que la justificación de esta circunstancia.

## 3. Circunstancias especiales

### 3.a) Situaciones personales o laborales con una duración determinada

A las solicitudes de matrícula parcial por simultaneidad con otros estudios universitarios y de estudiantes con contratos laborales con fecha de finalización prevista: sustituciones, interinos, contratos por obra, etc. se les concederá una matrícula a tiempo parcial por un año revisable y sólo mientras se mantenga la situación alegada.

### 3.b) Cambio en la modalidad de matrícula

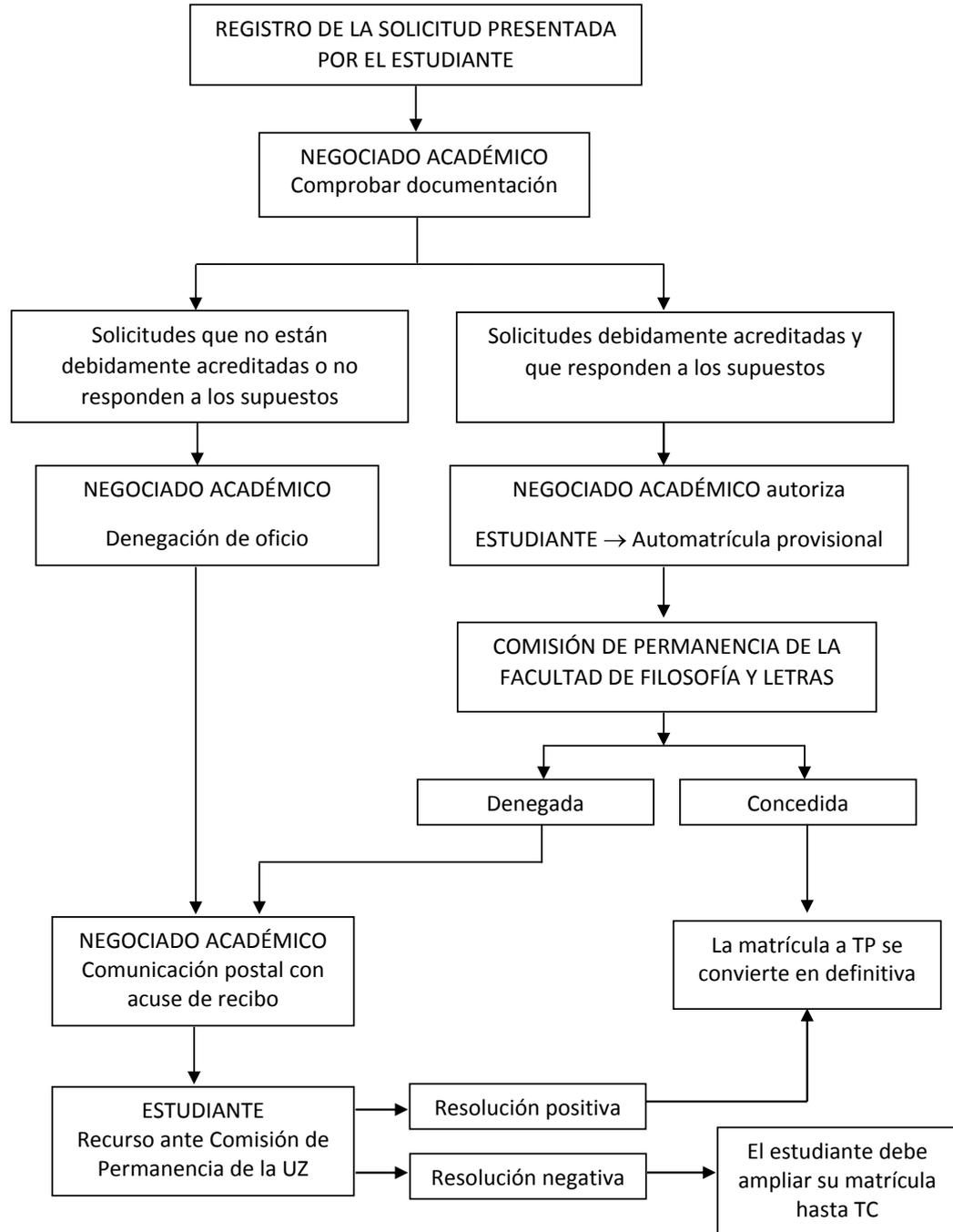
En el caso de solicitudes de cambio de modalidad de matrícula, concedidas con carácter excepcional fuera del periodo de matrícula, se establece como plazo máximo para su concesión quince días antes de la fecha de generación de actas de la 1ª convocatoria del curso.



82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c>

CSV: 82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefe Negociado Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	21/06/2019 08:31	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	21/06/2019 11:39	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	24/06/2019 14:00	

### 7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c>  
 82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c

 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Criterios para la concesión de matrícula a tiempo parcial</b>	Código: ITA_003	 <b>Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza</b>
		Versión: 1.0	
		Fecha: mayo de 2019	
		Página 6 de 6	

## 8. SEGUIMIENTO

Se emplea como indicador para medir la eficacia de esta instrucción el número de solicitudes resueltas y el de recursos que presentan los alumnos.

## 9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada en este procedimiento será:

- Impreso de solicitud de matrícula a tiempo parcial y la comunicación de su resolución, que serán archivados en el expediente del estudiante.
- Instancia del estudiante presentando recurso de alzada y la comunicación de su resolución, que serán archivados en el expediente del estudiante.
- Acuerdos adoptados por la Comisión de Permanencia del Centro, que serán archivados en la secretaría del centro.
- Acuerdos adoptados por la Comisión de Permanencia de la Universidad, que serán archivados en la Sección de Grado y Máster.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c>

CSV: 82e4f00807d95fc1feb27043e650ba5c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN GARCÍA GERVENO	Jefe Negociado Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras	21/06/2019 08:31	
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras	21/06/2019 11:39	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	24/06/2019 14:00	